



RESOLUCIÓN N° 038/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SE ACTUALIZA LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 21 de mayo de 2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Juan Carlos Ríos Bordón Encargado de la Unidad de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, solicitando la aprobación de la actualización de las líneas de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Carrera Licenciatura en Enfermería.-

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, en su Programa N° 3 Investigación y Extensión, “Objetivos Estratégicos 3.1 (DAC2) Disponer de una adecuada infraestructura Organizacional que incentive el desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el objetivo de la carrera”;

Que, las Actividades del Programa N° 3 Investigación y Extensión, se encuentra la Delimitación de Líneas de Investigación y Extensión relacionadas con los objetivos de la Carrera.

Que, el Plan de Desarrollo de la Carrera Licenciatura en Enfermería 2016-2020, en su Programa N° 3 Investigación y Extensión, 1 (DP9), (DAC2) Disponer de una adecuada estructura organizacional que incentive el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas relacionados con los objetivos de la carrera.

Que, las Actividades del Programa N° 3 Investigación y Extensión Delimitación de líneas de investigación relacionadas a los objetivos de la carrera

Que, la Resolución N° 01/2015 “...Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar”, en su Capítulo IV de la Extensión Universitaria en su Artículo 114 “La extensión universitaria es la Función Institucional de interacción, inclusión e intervención para contribuir a la solución de problemas locales, regionales y nacionales..., así como la formación y actualización permanente de los beneficios de su programas y servicios.”

Que, En sesión de fecha 16 de mayo de 2019, según Acta N° 009/2019 el Consejo;



Visión: Facultad de excelencia académica, reconocida por sus logros en el campo de las Ciencias Biomédicas a nivel nacional con proyección internacional; comprometida con la investigación, la responsabilidad social y ecológica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994
FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS
Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013



Barrio Ytororo – Campus Universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicas@unp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 038/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SE ACTUALIZA LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS,

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, Líneas de Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 2°: Aprobar, la actualización de las Líneas de Investigación y Extensión Carrera Licenciatura en Enfermería la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 3°: Comunicar, y cumplido archivar.

Lic. Cledia M. Bértoli Medina
Secretaria General F.C.B.



MSc. Bioq. Andresa Camarra de Rivas
Decana F.C.B.